

CONSTANCIA SECRETARIAL: JULIO 30/2021

La parte actora allega constancia expedida por la empresa de correo ENVIA sobre el envío de la notificación al demandado pero no allega la constancia de recibido .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- 2021-00030-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por JOHAN FELIPE OSPINA DELGADO en contra de LUIS OSCAR MARIN RAMIREZ la constancia de envío de la notificación por aviso enviada al ejecutado, para que obren dentro del mismo. Se requiere a la parte actora con el fin de que aporte la constancia de recibido de dicha notificación. Para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

GUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 128 del 2/08/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b2eecb3b5e3d3eef5b38a881506687cc1e3d8f0984adf04ff8d606459e29832b

Documento generado en 30/07/2021 02:13:23 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>